



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

A: José Antonio Encinas Nº 123 - 182  
Búfonos 831 - 30559



Nº 150-2024/DRS-PUNO-OERRHH

# Resolución Directoral Regional

VISTO:

Puno, 16 de FEBRERO del 2024

El MEMORANDO N°112-2024-GR-PUNO/GRDS y el expediente administrativo que contiene la solicitud de acción de personal de destaque por motivo de salud, presentado por Janette Clara Herrera Illanes, puesto a la vista en fojas veintidós (22), y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el escrito presentado en fecha 07 de noviembre del 2024, la servidora asistencial Janette Clara Herrera Illanes, presenta su solicitud de acción de personal de destaque por motivo de salud, habiendo para tal efecto alcanzado el expediente administrativo que contiene los requisitos correspondientes;

Que, mediante Acta de Evaluación y Calificación de Expedientes de Acciones de Personal de Destacues - 2024, de fecha 31 de enero del 2024, se establece, que corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del GORE - PUNO, conforme a sus atribuciones evaluar el expediente; por consiguiente, determina se remita el expediente a conocimiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social General del GORE PUNO, para su aprobación;

Que, mediante el MEMORANDUM N°112-2024-GR PUNO/GRDS, emitido por el sectorista de salud de la Gerencia regional de Desarrollo Social, concluye que la petición administrativa de destaque por motivo de salud presentado por doña Janette Clara Herrera Illanes, deviene en procedente; por lo que autoriza a la Dirección Regional de Salud Puno emita el acto resolutorio favorable a la solicitud de destaque por salud efectuado por doña Janette Clara Herrera Illanes:

Que, en la Directiva Administrativa DAG-002-DEA-PER, Directiva Regional para Destacues de Personal, aprobado mediante Resolución Directoral Regional N°0609-06/DRS PUNO-DEA-PER, de fecha 15 de octubre del 2008, señala en el punto 10.1.10, literal A, que para los desplazamientos de personal vía destaque, ampliación o renovación y prórroga, se debe cumplir, entre otros requisitos con la aprobación del pliego (Gobierno Regional Puno); además, el punto XI. Sobre Trámite del Destaque, en el numeral 11.1.9, refiere expresamente: "Para los destacues de INTER-REGIONALES, de igual manera expide la respectiva resolución autoritativa la DYESA de origen [...]."

Que, de conformidad con la Ley N°27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N°28379; Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N°012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N°42-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones. Con el visto bueno del director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el destaque por motivos de salud, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre del 2024, a doña Janette Clara Herrera Illanes, servidora asistencial nombrado, con el cargo clasificado Nutricionista N-IV en el Centro de Salud CLAS Santa Adriana del ámbito de la RED de Salud San Román, con destino al Puesto de Salud Sachaca - Micro Red de Salud Yanahuara - RED de Salud Caylloma - Arequipa, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, al interesado y a las instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



EDWIN CORRALES MEJIA  
Dirección Regional de Salud Puno  
DIRECTOR REGIONAL  
CMP 15176

TRANSCRITO PARA LOS  
FINES PERTINENTES A:  
DIRECCIÓN  
DARS  
DE CLASIFICACIÓN  
CONTROL ASIST.  
INTERCARGO  
LEONARDO  
C.C.I.  
REGISTRACIONES  
PUNO-SALUD  
SISTEMA DE  
CONFECCIÓN  
REGISTRO  
ARCHIVO  
OTROS